



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,  
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Expediente número 124SU/2022

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN MULTI-FACTOR DENOMINADA “ONELOGIN 2FA” CON 2200 LICENCIAS DE USO, ASÍ COMO SU CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI "DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN", COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

Visto expediente *número 124SU/2022* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de una solución de autenticación multi-factor denominada “Onelogin 2FA” con 2200 licencias de uso, así como su configuración y puesta en marcha dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI "De tradición a innovación", cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico de la Directora General de Ciencia, Innovación y Ciudad Inteligente con el visto bueno del Concejal Delegado de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor, de fecha 24 de mayo de 2022. Anexo al informe anterior detallando las obligaciones del contratista, al tratarse de un contrato financiado con fondos EDUSI, suscrito por el Director Técnico de Seguridad, de fecha 1 de junio de 2022 e informe de justificación de tramitación de contrato menor, suscrito por el Director Técnico de Seguridad, de fecha 3 de junio de 2022.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis*





CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,  
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Expediente número 124SU/2022

*de mayo de dos mil veintidós*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en [...], y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de suministro de una solución de autenticación multi-factor denominada “Onelogin 2FA” con 2200 licencias de uso, así como su configuración y puesta en marcha dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI “De tradición a innovación”, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.999,60 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.149,92 €, totalizándose la oferta en 18.149,52 €, así como un plazo de ejecución de 1 AÑO, debiendo estar la solución multi-factor instalada y operativa en un plazo máximo de 4 semanas.**

Este contrato se engloba dentro del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI de Granada, que se desarrolla a través de varias operaciones, entre las que se encuentra la denominada **“Desarrollo de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Granada: más servicios electrónicos, más seguros y más confiables”**. Esta operación se incluye en el Objetivo Temático 2 “Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación”, del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0706-92006-22701 denominada **“Seguridad Informática”** del presupuesto de 2022.



CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,  
CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Expediente número 124SU/2022

El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013 “Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos”.

El adjudicatario acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

El adjudicatario se compromete a incluir el siguiente texto en las facturas que se generen en el marco del presente contrato: “Gasto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del POPE 2014 – 2020 y de la Estrategia DUSI de Granada”.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)  
EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y  
GOBIERNO ABIERTO

